



Factura: 003-005-000008464



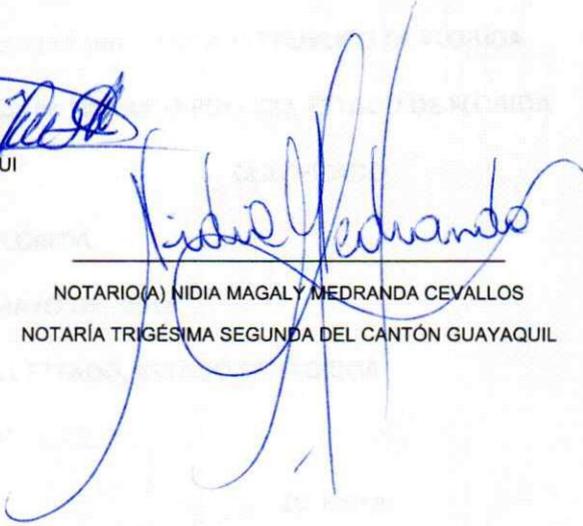
20180901032D00513

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901032D00513

Ante mí, NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI portador(a) de CÉDULA 0914764865 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DE APOSTILLA CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961 DE ENGLISH A ESPAÑOL. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 8 DE MAYO DEL 2018, (12:20).




KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI
CÉDULA: 0914764865


NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Un documento en blanco y negro de este documento no es oficial.

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE
ESTADOS

APOSTILLE

(Convencion de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

La
palabra
NULO
aparece
cuando
es
fotocopia
do.

1. PAIS: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Este documento público

2. ha sido firmado por **MARCELO LEUS**

3. actuando en su capacidad como **NOTARIO PUBLICO DE FLORIDA**

4. lleva el sello/estampa de **NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE FLORIDA**

CERTIFICADO

5. en **TALLAHASSEE, FLORIDA**

6. el **TERCER DIA DE MAYO DEL 2018**

7. por **SECRETARIA DEL ESTADO, ESTADO DE FLORIDA**

8. Número **2018-51585**

9. Sello / Estampa:

10. Firma:

(FIRMA CON PLUMA)

SECRETARIO DE ESTADO

GRAN SELLO DEL ESTADO
DE FLORIDA

EN DIOS NOSOTROS
CREEMOS



ESTE DOCUMENTO CONTIENE UNA REAL FILIGRANA. MANTENER A LA LUZ PARA VER SEGURO Y VERIFIQUE PRIMERO

Bajo la gravedad de juramento DECLARO que soy una persona concedora de los idiomas inglés y español; y que es la fiel transcripción del documento contentivo al Apostille por un poder otorgado al señor Julio Gavilanes.
Guayaquil, 8 de mayo del 2018.


Kathyuska Rodríguez Asqui
C.C. 0914764865

(Convencion de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

ESPACIO EN BLANCO



La
palabra
NULO
aparece
cuando
es
fotocopia
do.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Marcelo Leus

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Third day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-51585

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeJong

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER

Julio A. Gavilanes, en mi calidad de representante legal de la sociedad de nacionalidad Americana JEX VENTURE CORP, y con capacidad legal para delegar poder, compañía que es accionista a su vez de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. otorga poder a favor doctor Ernesto Vernaza Trujillo, abogado ecuatoriano portador de la cedula de ciudadanía número 0903338440, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones:

PRIMERO: JEX VENTURE CORP en cumplimiento del artículo 6, de la LEY DE COMPAÑÍAS, en su calidad de actual accionista de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. procede a nombrar al doctor Ernesto Vernaza Trujillo como su apoderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines: a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con asuntos relativo a sus intereses como accionista de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante pudiese llegar a ser accionista o socia.

b) Presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionista de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia, según lo solicitado por esta entidad gubernamental.

c) Representar a JEX VENTURE CORP en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia.

d) Este poder es especial y limitado no le otorga al poderhabiente de hecho ninguna atribución o derecho alguno para intervenir en la actuación administrativa o de las actividades de la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. sus atribuciones se limitan estrictamente a cumplir y ejecutar las disposiciones de la Ley de Compañías en relación con los accionistas extranjeros de una empresa ecuatoriana. El poderhabiente, no será bajo ninguna circunstancia, ser considerado responsable de las obligaciones o pasivos contratados por la compañía ecuatoriana AMBACELL CKT S.A. y de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia.

SEGUNDO: El presente poder podrá ser delegado por el poderhabiente en una persona de confianza

TERCERO: El presente poder se otorga con un plazo de duración indefinida pero podrá ser revocado en cualquier momento, a través de una notificación por escrito entregada al doctor Ernesto Vernaza con la anticipación de un tres días



Miami-Dade
State of Florida
County of
The foregoing instrument was acknowledged before me
this 2 day of MAY 2018
by JULIO A. GAVILANES
who is personally known to me or who has
produced FL DR. LIC. #15,145,421-66-1820
as identification.
Marcelo Leus NOTARY PUBLIC

Julio A. Gavilanes
JULIO A. GAVILANES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 VERIFICACION DE IDENTIDAD

CECILLA DE CIUDADANIA 091476486-5

RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE
 GUAYAS/GUAYAS/EL BOLIVAR /SAPORIO/
 EL JUNIO 1973

GUAYAS/ GUAYAS/EL
 CANTON CONCEPCION 1973

Kathyuska Rodriguez



EQUATORIANO ***** V3333111E

SOL TERO
 SEGURIDAD EMPLEADO PRIVADO

LUCAS PEDRO RODRIGUEZ MANSRIA
 GLORIA PILAR ASQUI
 CUENCA 26/01/2007

26/01/2019

REN 0488597

Lucas



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. 022 - 111 0914764865
 NUMERO CECULA

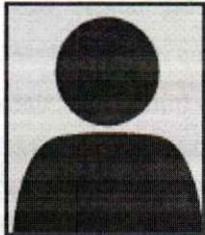
RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 GUAYAQUIL CANTON ZONA 3
 TARQUI PARROQUIA




ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914764865

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUCAS PEDRO RODRIGUEZ HUNGRIA

Nombres de la madre: GLORIA PILAR ASQUI

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-119-31341



189-119-31341

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

